

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES

02

DECRETO ALCALDICIO N° 12.275_/

Monte Patria, 02 de Noviembre de 2015

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240, del 11.12.2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2015
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas Artículo 10 N°10, QUE DICE "Si las Contrataciones son iguales o Inferiores a 10 UTM, en caso el Fundamento de la Resolución que Autoriza dicha contratación se referirá únicamente al Monto de la Misma", y en uso de Facultades que mi Cargo me confiere.
- Pedido de Material N° 1189, de fecha 08.09.2015.-
- Cotización de Transportes Hector Rojas Araya E.I.R.L, RUT. 76.157.993-2, por \$ 600.000.
- Cotización de Fernando Layana Collao, RUT. 11.727.847-6, por \$380.000.
- Cotización de Ismael Alejandro Cortes Flores, RUT. 15.802.349-0, por \$400.000.
- Servicio en fue solicitado y suspendido, por el Terremoto.



1. **AUTORIZÁSE**, Adquisición 2992-2162-SE15, menor a 10 UTM, por servicio de Traslado de Alumnos de la escuela de Juntas que visitan Serena Zoo, Punta de Teatinos, actividad que está inserta en el PME, del Establecimiento, servicio a entregar por el proveedor **FERNANDO GILBERTO LAYANA COLLAO**, RUT. [REDACTED] 6, por un valor de **\$380.000** (Trescientos ochenta mil pesos), valor total exento de impuesto.
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **215 22 08 007 003 "Otros Traslados" área de Gestión 1-2-1**, del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación. .

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

JCCB/WGZ/xjc